

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL FORMADOR DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SCSS0208, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES, DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO “EL ÁRBOL DE LA VIDA”, N.º EXPEDIENTE 41/2017/TE/0010, AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 29 de noviembre de 2018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para personal formador DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SCSS0208, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES, del proyecto:

Taller de Empleo: “EL ÁRBOL DE LA VIDA”
N.º expediente: 41/2017/TE/0010
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 24 de enero 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto Taller de Empleo: “EL ÁRBOL DE LA VIDA”, N.º expediente: 41/2017/TE/0010, entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.



Código Seguro de verificación: ybfj5d8Z7sjD+FZOZHNH7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	17/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ybfj5d8Z7sjD+FZOZHNH7Q==	PÁGINA	1/5



ybfj5d8Z7sjD+FZOZHNH7Q==

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla

TERCERO.- Con fecha 17 de octubre de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección personal formador de DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SCSS0208, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES, para el citado proyecto.

CUARTO.- Con fecha 23 de octubre de 2018, D^a. ROSA ALEJANDRA VERGARA JIMÉNEZ presentó en el Registro Auxiliar de la Oficina de Empleo de Aracena dependiente del Servicio Andaluz de Empleo un escrito de alegaciones contra el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador del Certificado de Profesionalidad SSCS0208 del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0010, en el que comunica su “[...] *desacuerdo con el motivo de exclusión dentro de los procesos de selección [...] personal formador ESTPA 01/2018/10289*”.

Del estudio de la documentación obrante en el expediente respecto al apartado que corresponde a la experiencia profesional relacionada con el Certificado de Profesionalidad, al revisar la Vida Laboral aportada y el contrato de trabajo firmado como Monitora de Educación Especial por D^a. ROSA ALEJANDRA VERGARA JIMÉNEZ con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, junto con el Certificado de Servicios Prestados expedido por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, queda acreditado que la interesada no posee la experiencia profesional de un año requerida en el ámbito de la unidad de competencia que establece el del Certificado de Profesionalidad SSCS0208 en su ANEXO II, puesto que el grueso de las funciones de Monitor/a de Educación Especial reflejadas en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía no aparecen contenidas en la relación de unidades de competencia que configuran el Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

Por su parte, del estudio de la documentación obrante en el expediente respecto a la acreditación de la competencia docente se comprueba que la interesada aporta dos documentos relacionados con la solicitud del Certificado de Profesionalidad de la Docencia en la Formación Profesional dirigidos al Director del Servicio Canario del Empleo. El primero es un formulario con los datos personales de la interesada sin consignación de firma ni sello de entrada alguno. El segundo, es la solicitud del mismo Certificado por parte del responsable de una entidad privada, entendiéndose, la responsable de la ejecución del curso de FPE. **El documento acreditativo aportado en relación a la Competencia Docente, carece de la oportuna homologación de la autoridad laboral competente por lo que no queda que no queda suficientemente acreditado que D^a. ROSA ALEJANDRA VERGARA JIMÉNEZ esté “en posesión de del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional” tal y como exige la normativa.**

En consecuencia, procede desestimar la segunda alegación presentada por la interesada contra el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador del Certificado de Profesionalidad SSCS0208 del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0010 y, por tanto, mantener excluida la candidatura de D^a. ROSA ALEJANDRA VERGARA JIMÉNEZ.

Código Seguro de verificación: ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	17/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==	PÁGINA	2/5
				
ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==				

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla

QUINTO.- Recibida copia del acta de 29/11/2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para personal formador DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SCSS0208, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES, del proyectos TALLER DE EMPLEO “EL ÁRBOL DE LA VIDA”, N.º EXPEDIENTE 41/2017/TE/0010, AYUNTAMIENTO DE ESTEPA, levantada por la Comisión Mixta, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal formador del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal formador DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SCSS0208, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES, , en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto TALLER DE EMPLEO “EL ÁRBOL DE LA VIDA”, N.º EXPEDIENTE 41/2017/TE/0010, AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.

Código Seguro de verificación: ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	17/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==	PÁGINA	3/5
				
ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==				

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a fecha firma digital

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CONFORME

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero

Código Seguro de verificación: ybfj5d8Z7sjD+FZOZNHN7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	17/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ybfj5d8Z7sjD+FZOZNHN7Q==	PÁGINA 4/5
 ybfj5d8Z7sjD+FZOZNHN7Q==			

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0010	
DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. ESTEPA	CIF: P4104100E
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: ÁRBOL DE LA VIDA	
LOCALIDAD ESTEPA	PROVINCIA SEVILLA
OCUPACIÓN OFERTADA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES SSCS0208	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01/2018/10289

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	47****66J	OSTOS CAMPOS, INMACULADA	4.10	0.00	0.75	2.07	6.92	12.000	18.667	30.667	37.587	Seleccionada
2	74****92A	PARTIDA TOLEDO, ANA BELÉN	1.65	0.00	1.75	9.12	12.52	9.333	15.333	24.667	37.187	Reserva
3	72****19M	ÁLVAREZ SANTOS, MARÍA DEL ARA	1.70	0.00	1.15	3.25	6.10	11.333	19.667	31.000	37.100	Reserva
4	48****81S	RODRÍGUEZ BENÍTEZ, MARÍA DOLORES	4.80	0.75	2.05	1.73	9.33	9.000	12.333	21.333	30.663	Reserva

Código Seguro de verificación: ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	17/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==	PÁGINA 5/5



ybfj5d8Z7sjD+FZ0ZNHN7Q==